Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 06 de julio de 2018

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 041/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 344.162

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TANQUE DE AGUA PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEL RECTORADO DE LA UNA"

ANTECEDENTES

El Memorando N° 0149/18, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2019 de fecha 07 de mayo, en el cual el Ing. IGNACIO VELAZQUEZ GUACHIRE, Director General del Centro Nacional de Computación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, solicita la adquisición de un sistema de reservorio de agua para el Centro Nacional de Computación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1127/2018, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 344.162 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la provisión e instalación de sistema de tanque de agua para el Centro Nacional de Computación del Rectorado de la UNA;

La Nota DGAyF N° 762/2018 de fecha 31 de mayo de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 313.807, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Adenda N° 1 en la que modifica fecha límite de presentación y apertura de ofertas;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado, RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., COMAGRO S.A., CHACOMER S.A.E.C.A. y GOTZE INGENIERIA S.A.;

El Acta de Prórroga del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TANQUE DE AGUA PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEL RECTORADO DE LA UNA;

La oferta presentada por las empresas AYA TRADE INDUSTRIAL S.R.L., ELECTRO-MEC S.A y COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 para la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TANQUE DE AGUA PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEL RECTORADO DE LA UNA de fecha 25 de junio de 2018;

El Memorando N° 0225/18 del Centro Nacional de Computación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en el que remite el informe de las Especificaciones Técnicas de los oferentes;

Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes;

Notas cursadas a las empresas para remisión de documentos;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 4558/2011 por la cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003, Nº 3.439/2007 y Decreto N° 9649/2012;

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Vista Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Mc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANA LIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de ... DGAYF

C.P. Mariam G. Urbain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado por Contratación Directa N° 25/2018 designados por Resolución Nº 0213/2018 de 07 de febrero de 2018, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: Lic LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Abg. LETICIA SALINAS FERREIRA Técnico de la Dirección de Contrataciones y CP. MARIA JOSE ALMIRÓN BURGOS, Técnico de la Dirección de Contrataciones. La Encargada de Despacho, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 de fecha 25 de junio de 2018, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GUARANIES
1	AYA TRADE INDUSTRIAL S.R.L.	24.750.000
2	ELECTRO-MEC S.A.	28.500.000

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

3	COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado	20.500.000

Al verificar los cálculos aritméticos de la oferta, no registra diferencia en la planilla de oferta presentada y la verificada ninguna de las empresas ofertadas:

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	AYA TRADE INDUSTRIAL S.R.L.	24.750.000	24.750.000	0	0
2	ELECTRO-MEC S.A.	28.500.000	28.500.000	0	0
3	COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado	20.500.000	20.500.000	0	0

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
AYA TRADE INDUSTRIAL S.R.L.	Consta en la Carpeta de oferta, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 4. Monto Requerido según su oferta Gs. 1.237.500. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo D Formulario N° 4. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta folio 5. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 6. **CUMPLE**
ELECTRO-MEC S.A.	Consta en la Carpeta de oferta, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 4. Monto Requerido según su oferta Gs. 1.425.000. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo D Formulario N° 4. **CUMPLE.**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 05 según Constancia SIPE N° 1501814, emitida en fecha 15/06/2018. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 05 según Constancia SIPE N° 1501814, emitida en fecha 15/06/2018. Se constata que la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay,

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Gricita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

C.P. Miriam C. Ulzain M.
Dirección Presupuesto U.N.A.

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

				conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**
COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado	Consta en la Carpeta de oferta, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta. Monto Requerido según su oferta Gs. 1.025.000. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo D Formulario N° 4. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta, según Constancia SIPE N° 1502885, emitida en fecha 22/06/2018. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta, según Constancia SIPE N° 1502885, emitida en fecha 22/06/2018. Se constata que la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**

Cuadro Comparativo de Precios

							AYA TRADE INDUSTRIAL S.R.L.					ELECTRO-MEC S.A.					COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado				
Items *	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida *	Presentación	Cant.*	Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	
1	20142904-001	Tanque plástico. Provisión e instalación de Tanque de Agua con sistema de Bombeo Incorporado (Tanque	Unidad	Unidad	1	30.000.000	SIOPAR	PARAGUAYA	24.750.000	24.750.000	-17,50%	LUBI/SYOPAR	INDIA/PARAGUAY	28.500.000	28.500.000	-5,00%	FIBRAC	PARAGUAYA	20.500.000	20.500.000	-32%
Total Oferta:										24.750.000					28.500.000					20.500.000	

Punto 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Arq. ANAHI A ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

4) Aplicación del margen de preferencia:

La Ley 4558 QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Art. 4.- Si la oferta considerada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja de bien nacional agregando al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Art. 2°. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero

A fin de verificar lo referente al criterio del margen de preferencia, fue corroborada la presentación del Certificado de Origen Nacional en tiempo y forma, detallado a continuación:
La empresa considerada como la más baja corresponde a COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado, según cuadro comparativo expuesto más arriba. De esta manera la empresa COIN presenta el Certificado de Origen Nacional con su oferta.

- **Para la evaluación de los documentos y justificación de precio se remitió nota a la empresa "COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado" solicitando la presentación de documentos, conforme al siguiente detalle:**

Nota DC N° 217/2018 de fecha 26 de junio de 2018, recepcionada en fecha 26 de junio de 2018, en la cual se solicita presentación de documentos y justificación de precio en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado** conforme al Expediente de Mesa de Entrada de DC N° 3007, recepcionada en fecha 27 de junio de 2018 presenta la documentación y la justificación de precio solicitada en la Nota DC N° 217/2018 de fecha 26 de junio de 2018, en el plazo establecido para la presentación de los documentos.

- A continuación se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de la oferta más económica que se detallan a continuación:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1502885
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple según Constancia SIPE N° 1502885
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SEGÚN OFERTA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple según Constancia SIPE N° 1502885
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SEGÚN OFERTA

IV. Otros documentos adicionales requeridos	**COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado**
a) Declaración jurada que el oferente garantizará existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo de 12 meses.	CUMPLE SEGÚN OFERTA
b) Balance de los últimos 3 años (2014-2015-2016)	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 217/2018
c) Declaración jurada de que los materiales y reposiciones a utilizar serán nuevos.	CUMPLE SEGÚN OFERTA

Econ. Miriam Tegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Mag. José Almirón
Jefe Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALIA ESTAQUE

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Mesita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

CP. Orlando C. Mazzoni M.
Dirección Presupuesto U.N.A.

d) Cantidad que fuesen necesarios de facturaciones, contratos (DE PROVISIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TANQUE DE AGUA) dentro de los tres últimos años (2015, 2016, 2017) equivalente al 30 % (Treinta Por Ciento) de la oferta como mínimo en promedio los años mencionados, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 217/2018
e) Catálogos de los bienes ofertados.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 217/2018
f) Copia de las Especificaciones Técnicas de los Modelos Ofertados.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 217/2018
g) El proveedor debe presentar constancia de que el servicio técnico a proveer tiene autorización del fabricante o un agente autorizado por el fabricante.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 217/2018
Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE SEGÚN OFERTA

En cuanto a la declaración jurada que la empresa conoce el sitio de los trabajos y cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato, la empresa COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado cumple, según consta en la respuesta a la Nota DC N° 217/2018 de fecha 26 de junio de 2018.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".
Se realizaron consultas en la base de datos consolidada por la SENATICs respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 479314

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO.** Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2347002, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su Institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 05 julio 2018, 13:35 — **Válido por 15 días hábiles.**

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajejo hende ropeta ko ñe'ẽ guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vqms crzf ld51
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validadbr

Arq. ANAL[illegible]STAQUE
Director[illegible]ico
Dirección de Contrataciones

Abog. [illegible] Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Víctor C. Anzain M.
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M[illegible]esita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanz[illegible]NA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2014	AÑOS 2015	AÑOS 2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	409.870.458	463.226.612	465.337.330	1.338.434.400	446.144.800	
	Pasivo Corriente	10.635.389	45.861.415	28.003.255	84.500.059	28.166.686	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						15,84
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2014	AÑOS 2015	AÑOS 2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	10.635.389	45.861.415	28.003.255	84.500.059	28.166.686	
	Activo Total	414.094.649	467.450.803	469.561.521	1.351.106.973	450.368.991	
	Pasivo Total / Activo Total						0,06
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2014	AÑOS 2015	AÑOS 2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	167.505.080	18.130.128	19.968.878	205.604.086	68.534.695	
	Capital	40.000.000	40.000.000	40.000.000	120.000.000	40.000.000	
	Utilidad Total / Capital						1,71
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						

Capacidad financiera

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	**COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016**	15,84 Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016**	0,06 Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2014, 2015 Y 2016, no deberá ser negativo**	1,71 Cumple

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Mari José Almirón
Jefe Dpto. de Análisis y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

➢ **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, Capacidad Legal, y Experiencia.**
En cuanto a las Especificaciones Técnicas se recepcionó el Memorando N° 225/2018 del Centro Nacional de Computación del Rectorado de la UNA, para el correspondiente análisis:

REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909		**EMPRESA**
ÍTEM 1	**Documentos indicados en la Carta de Invitación**	**COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado**
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 0213/2018 de fecha 07 de febrero de 2018, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

Se recomienda ADJUDICAR a la siguiente empresa:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN: Contratacion Directa Nº 25/2018 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TANQUE DE AGUA PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEL RECTORADO DE LA UNA"

Modalidad: CD Nº 25/2018 - ID Nº 344.162

							COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado				
Items *	**Código de Catálogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida ***	**Presentación**	**Cant.***	**Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)** ***	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO) ******	**Precio Total (IVA incluido)****	
1	20142904-001	Tanque plástico. Provisión e instalación de Tanque de Agua con sistema de Bombeo Incorporado (Tanque	Unidad	Unidad	1	30.000.000	FIBRAC	PARAGUAYA	20.500.000	20.500.000	-32%
Total Oferta:										**20.500.000**	

Monto Total Gs. **20.500.000** (Guaraníes veinte millones quinientos mil) IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TANQUE DE AGUA PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEL RECTORADO DE LA UNA"** a favor de la empresa **COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado** por la suma total de **Gs. 20.500.000 (Guaraníes veinte millones quinientos mil)** IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 16:00 Hs. del día 06 de julio del año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. Miriam Tegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mariangel Amarán M.
Dirección Presupuesto U.N.A.

Arq. ANA ESTIAQUE
Dirección de Contrataciones